RESOLUCIÓN N.° 406

Santa Fe, 27 SET 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000565/2022 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de 2 (dos) pasantes - estudiantes de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - para desempeñarse en la sede de Villa Constitución de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 19 días del mes de marzo de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y este

Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la ley nº 26.427.

Que la Fiscal Regional Interina de la 2da. Circunscripción Judicial, María Eugenia Iribarren, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de 2 (dos) pasantes (Ley Nacional Nº 26.427), estableciendo como requisito excluyente poseer más de 20 (veinte) materias aprobadas, entre ellas Derecho Penal II, y haber cursado Procesal II (Plan de estudios 2012) / Procesal III (Plan de estudios 2016).

Que realizada la convocatoria y remitidos los correspondientes listados de alumnos/as interesados en la pasantía mencionada, el día 22 de agosto de 2022 se llevó a cabo la entrevista de la cual resultaron seleccionados para desempeñarse como pasantes Santiago Monestes DNI N.º 39.504.262 y Cecilia Ailén García DNI N.º 39.827.095.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Villa Constitución, a Santiago Monestes CUIL

DR. JORGE G. BACCINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

N.º 23-39504262-9 y Cecilia Ailén García CUIL N.º 27-39827095-4.

ARTÍCULO 2º: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 3º: Impútese la suma total de $222.715,00 (Pesos doscientos veintidós mil setecientos quince), en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1- 1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE